



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 048 -2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ENE 2013

VISTO: El Informe N° 06-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Provéido N° 598195, el Informe N° 0134-2012-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 502-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS-M, la Carta N° 023-2012-CONSORCIO RG, la Carta N° 012-2012-GG-CONSORCIO SAN FRANCISCO, y el Informe de Liquidación de la Obra "Construcción del Puente San Francisco, Tramo Mantacra – Jose Carlos Mariátegui – Distrito de Acoria – Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 0127-2012/ORA, de fecha 09 de abril del 2012, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 036-2012/GOB.REG.HVCA/CE, derivada de la Licitación Pública N° 10/2011/GOB.REG.HVCA/CEP, bajo el Decreto de Urgencia N° 054-2011, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO SAN FRANCISCO, con fecha 09 de Abril del 2012 suscribieron contrato para la ejecución de la obra: "Construcción del Puente San Francisco, Tramo Mantacra – Jose Carlos Mariátegui – Distrito de Acoria – Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 3'671,475.07 (Tres millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco con 07/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra, dentro del plazo contractual, el 21 de octubre del 2012, mediante Acta de Verificación de Recepción de Obra de fecha 21 de noviembre del 2012, la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1143-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 08 de noviembre del 2012, ha recepcionado la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto (Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas), por lo que dicha Comisión otorgó la conformidad;

Que, mediante Carta N° 012-2012-GG-CONSORCIO SAN FRANCISCO, de fecha 15 de Diciembre del 2012, la empresa contratista CONSORCIO SAN FRANCISCO presentó la liquidación del contrato de ejecución de obra para su aprobación respectiva por parte de la Entidad, siendo derivada con el Informe N° 023-2012/CONSORCIO RG de fecha 17 de diciembre del 2012, al Supervisor de la Obra Ing. Rubén Ramos Maguñá para su revisión y evaluación; consecuentemente, mediante Carta N° 023-2012/CONSORCIO RG, el Supervisor ha presentado la liquidación con pronunciamiento favorable, indicando el costo total de la obra y el saldo a favor de la entidad, recomendando su aprobación;

Que, así también, el Monitor de Obra Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, ha evaluado y revisado dicha liquidación, el Monitor otorga la conformidad concluyendo que se encuentra apto para su aprobación mediante acto resolutivo. Por su parte, el Liquidador Financiero CPC Betty Valero Castro, luego de practicada la verificación contable al contrato de obra, concluye que el contratista tiene un saldo a favor de la ENTIDAD por el importe de S/. 15,425.60;

Que, estando a las opiniones favorables del Supervisor de Obra y el Monitor de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 0127-2012/ORA por el importe de S/. 3'671,475.07 (Tres millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco con 07/100 nuevos soles), con un saldo a favor de la ENTIDAD por el importe de S/. 15,425.60 (Quince mil cuatrocientos veinticinco con 60/100





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 048 - 2013 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 18 ENE 2013

nuevos soles);

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de la Ejecución de la obra: "Construcción del Puente San Francisco, Tramo Mantacra – Jose Carlos Mariátegui – Distrito de Acoria – Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista CONSORCIO SAN FRANCISCO, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 3'671,475.07 (Tres millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco con 07/100 nuevos soles) incluido IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: "Construcción del Puente San Francisco, Tramo Mantacra – Jose Carlos Mariátegui – Distrito de Acoria – Huancavelica"
Ubicación	: Localidad de Jose Carlos Mariátegui y Mantacra
Distritos	: Acoria - Pampas
Provincia	: Tayacaja
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrata
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios, Rúbro 00 Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 0142, correspondiente al ejercicio presupuestal 2012.
Presupuesto según Contrato	: S/. 3'671,475.07
Plazo de Ejecución de Obra	: 180 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 3'671,475.07
Responsable Ejecución de obra	: CONSORCIO SAN FRANCISCO
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Jose del Carmen López Nizama
Supervisor de Obra	: Ing. Rubén Ramos Maguiña
Fecha de Inicio de Obra	: 25 de abril del 2012
Fecha de Término de obra	: 21 de octubre del 2012
Año Presupuestal	: 2012

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la suma de S/. 15,425.60 (Quince mil cuatrocientos veinticinco con 60/100 nuevos soles) como saldo presupuestal que la empresa contratista CONSORCIO SAN FRANCISCO deberá devolver a favor de la Entidad, conforme a lo indicado en el Informe N° 0134-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 048-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ENE 2013

2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc. y el Informe N° 502-2012-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LMPS-M.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las sub cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista CONSORCIO SAN FRANCISCO, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

